

indispensable para adentrarnos en el mensaje espiritual de la *Theologia mystica* redactado por quien se ha colocado en la primera fila de los estudios consagrados al insigne carmelita español.

Mario Enrique Sacchi

TOMÁS DE AQUINO, *Las substancias separadas*. Introducción, traducción y notas de Alfonso García Marqués y Marcelino Otero. Nau Llibres. Valencia s. d. (1993). 158 páginas. ISBN 84-7642-331-4.

Esta nueva traducción española del opúsculo *De substantiis separatis*, o, más abreviadamente, *De angelis*, como también lo ha titulado una antigua tradición editorial, que sepamos, es la única actualmente disponible en nuestra lengua. Fue confeccionada sobre la base del texto crítico de la Comisión Leonina (*Opera omnia iussu Leonis XIII P. M. edita*, Romae 1968, t. XL/D 1-88), oportunamente curado por H.-F. Dondaine O. P., aunque los traductores en alguna ocasión se aparten de él para acogerse a algunas otras versiones recientes. Con buen criterio se han escogido las voces *ente* y *ser* para vertir las palabras latinas *ens* y *esse*, lo cual aventa las interminables confusiones suscitadas por las traducciones indiscriminadas de ambas mediante el recurso fallido, por ambivalente, al término *ser* (cfr. p. 39). En tal sentido, se puede afirmar que el objetivo de poner al alcance de los lectores de habla hispánica una buena traducción del libro de Santo Tomás ha sido cumplida satisfactoriamente, si bien es de desear que estas versiones en lenguas modernas de las páginas del Aquinate no sean utilizadas al modo de sustitutos del original latino, que siempre ha de ser irremplazable para adentrarse convenientemente en la literatura del doctor escolástico.

Por lo que atañe a la introducción que antecede al texto español del *De substantiis separatis*, creemos que deben extenderse algunos comentarios. Ante todo, no compartimos la posición de los editores en relación con la calificación del opúsculo como un escrito de carácter filosófico (cfr. p. 16). Atentos a que la obra contiene una suerte de división en dos partes —la primera abarca los capítulos I al XVII y la segunda los capítulos XVIII al XX—, los traductores consideran que la primera habría sido escrita conforme al planteo propio de la ciencias filosóficas, mientras la restante insumiría una elaboración donde Santo Tomás habría puesto al descubierto una intención premeditadamente teológica. Sin embargo, dado que este tratado ha quedado inconcluso, la sección tenida como de naturaleza teológica estaría resentida por su inacabamiento y, por ende, la parte filosófica sería aquella que imprimiría la tónica determinante del estilo del *De angelis*. En realidad, existen cuatro datos que hablan de lo inapropiado de asignar un carácter exclusivamente filosófico al opúsculo, incluso a su primera parte. Primero, porque la intención de Santo Tomás ha sido la de pasar revista a todas las teorías que acerca de los ángeles se habían coleccionado desde antaño a los fines de compararlas con las verdades de la religión cristiana y de depurarlas de acuerdo al sentir católico: «Intendentes igitur sanctorum angelorum excellentiam utcumque depromere, incipiendum videtur ad his quae de angelis antiqutis humana coniectura aestimavit; ut si quid invenerimus fidei consonum accipiamus, quae vero doctrinae repugnant catholicae refutemus» (prol., ed. Leonina. t. XL/D 41: 4-10; trad. cit., p. 49). Segundo, porque, aun en los capítulos de raigambre filosófica, Santo Tomás no se ha privado de emitir juicios abiertamente teológicos; e. gr.: «Non ergo aestimandum est quod Plato et Aristotiles, propter hoc quod posuerunt substantias immateriales seu etiam caelestia corpora semper fuisse, eis subtraxerunt causam essendi; non e-

nim in hoc a sententia catholicae fidei deviarunt quod huiusmodi posuerunt increata, sed quia posuerunt ea semper fuisse: cuius contrarium fides catholica tenet» (cap. IX, ed. Leonina, *ibid.*, 58: 215-222; trad. cit., p. 91). Tercero, porque algunas doctrinas reseñadas en el marco de la «parte filosófica» han sido extraídas del acervo teológico premedieval; cual los casos de la actitud de Orígenes, que Santo Tomás censura en el cap. XII —cabe recordar que, en el conjunto de la literatura tomista, Orígenes casi invariablemente es citado, y las más de las veces confutado, a causa de sus opiniones relativas a los dogmas del cristianismo—, y de los autores partidarios de las tesis maniqueas (cfr. cap. XVII), que a Santo Tomás constaban merced a su asidua consulta de la obra de San Agustín. Cuarto, por fin, porque la «parte teológica» del *De substantiis separatis*, a pesar de su condición de sección inconclusa, no es sino la prolongación de una parte previa concebida de un modo más bien isagógico, según la confesión del mismo Santo Tomás transcrita renglones arriba. En suma, como tantas otras obras del Aquinatense, en ésta se dan cita materiales filosóficos ordenados a servir a un propósito de antemano concebido en términos teológicos. A la larga, estamos frente a una de las incontables aplicaciones de la máxima tomista por antonomasia: *philosophia ancilla theologiae*.

El segundo aspecto que nos toca indicar en la introducción de los traductores es aquél referente a la cronología de nuestro libro (cfr. pp. 17-29). Los responsables de esta edición disienten con la generalidad de los eruditos contemporáneos, incluidos los editores del texto crítico Leonino, quienes en su mayoría, después de M. Grabmann, tienen al *De substantiis separatis* por una obra tardía de Santo Tomás, a tal grado que la opinión de C. Vansteenkiste O. P., uno de los más enfáticos sostenedores de la redacción temprana del opúsculo, no les «parece ni mucho menos improbable» (p. 28). García Marqués y Otero creen que habría razones para fechar la obra hacia el bienio 1257-1259. Recusan, por tanto, que el empleo en sus páginas de la *Elementatio theologica* de Proclo, que Guillermo de Moerbeke terminó de traducir al latín el 18 de mayo de 1268, pueda esgrimirse como un argumento decisivo para situar al *De angelis* en las postrimerías de la vida de Santo Tomás. Además, ambos traductores alientan la convicción de que el santo doctor habría incurrido en la siguiente «contradicción doctrinal»: mientras en este escrito se asigna al autor del *Liber de causis* el haber sostenido la creación mediata, como ya antes lo había hecho Avicena, en la exposición tomista sobre el *De causis* se eximiría a su redactor anónimo de haber patrocinado una propuesta de ese tenor (cfr. pp. 27-29 y 93 nota 106); todo lo cual abonaría la impresión de que, si el comentario de Tomás sobre el *De causis* es ciertamente una obra tardía, la discrepancia teórica apuntada delataría que entre esta exposición y el *De substantiis separatis* mediaría una sensible distancia en relación con sus respectivas fechas de composición. Sin embargo, la introducción de los traductores no da cuenta del serio problema filológico que se puede advertir en la fijación del texto del comentario aquiniano sobre el *Liber de causis* —un problema en su momento justamente recalado por H.-D. Saffrey O. P. en su edición respectiva (Louvain-Fribourg 1954, p. LXVII)—. En efecto, García Marqués y Otero (p. 27) se sirven de una oración del comentario tomista a la proposición 3a. que vierten en estos términos: «Lo que aquí se dice de que la primera causa creó el ser del alma mediante la inteligencia, fue mal entendido por algunos que pensaron que el autor de este libro sostenía que las inteligencias creaban las substancias de las almas». No obstante, el texto de apógrafo establecido por Saffrey presenta una variante que no deja intacta esta lectura: «Hoc autem quod hic dicitur quod *causa prima creavit esse animae mediante intelligentia* quidam male intelligentes, existimaverunt *secundum* [el subrayado es nuestro] Auctorem istius libri quod intelligentiae essent creatrices substantiae animarum» (ed. cit., p. 22, ll. 4-7). Toda la cuestión, pues, estriba en ver si el *secundum* que hemos subrayado —cuya significación ha merecido

de Saffrey una atención deferente—, al no formar parte de la traducción anotada de dicho pasaje, permite suscribir la interpretación de aquellos traductores y, por consiguiente, si, a la luz de este detalle, es lícito atribuir a Santo Tomás una posición «contradictoria» en su exégesis de la doctrina del *Liber de causis* compulsada con lo que afirma en el cap. X del *De substantiis separatis*. A nuestro juicio, no existe la mentada contradicción entre estos dos textos tomistas. Por tanto, creemos que este punto de la introducción debiera ser objeto de una reconsideración de parte de los traductores; no sólo en una instancia meramente filológica, sino también dentro de todos los contextos de los lugares paralelos donde Santo Tomás ha abordado el problema de la creación mediata.

Mario Enrique Sacchi